

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6136** *DISTRIBUIDORA DE TALCO, S.A.*

Edicto

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil, bajo el número 344/2015, a instancia de Guillermo Moreno Martínez representado por el Procurador/a Sr/a. Arantzazu Armisen Ocio-Mendiguren, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado

Parte Dispositiva

Se acuerda judicialmente la convocatoria de la Junta General de la sociedad Distribuidora de Talco, S.A., para tratar el siguiente orden del día:

- a) Nombramiento de Administrador.
- b) Ruegos y preguntas.
- c) Elevación a público de acuerdos sociales.
- d) Aprobación del acta.

En cuanto al lugar de celebración será la Notaría de don Miguel Benet Mancho, en la calle Riera, 92-96, del término municipal de Mataró.

Se nombra como Presidente a don Guillermo Moreno Martínez y como secretario de la misma a don Miguel Ángel Lozano Rodrigo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la LSC, la Junta se celebrará el día 29 de junio de 2015, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2015, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria.

La convocatoria se anunciará en la página web de la sociedad si esta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis. Si la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social, en este caso El Mundo.

En la convocatoria se expresará:

- 1) Nombre de la sociedad:
- 2) Fecha, hora y lugar de celebración de la junta y
- 3) Orden del día, en concreto:

Acuerdo requerir al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, ponga a disposición de este Juzgado testimonio del acta de la Junta General, para su unión a las presentes actuaciones, dejando con posterioridad el

original en el Libro de Actas de la sociedad y una vez aprobada, archívese el expediente.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra este Auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, Magistrado del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona. Doy fe.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 7 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150025476-1